

El Consejo de la Magistratura aprobó ternas sin oposición y definió autoridades de las comisiones

17/06/2022



El Consejo de la Magistratura aprobó hoy las ternas de candidatos a jueces de tres concursos para girar al Poder Ejecutivo y logró elegir, por consenso, las autoridades de las comisiones, indispensables para funcionar y que tendrán mandato hasta noviembre.

Los diecinueve consejeros, más el presidente de la Corte Suprema de Justicia y también del Consejo, Horacio Rosatti, lograron aprobar las ternas de los concursos 423, 427 y 428, para cubrir cargos vacantes en la justicia Civil, de Familia y de Menores.

La idea original era aprobar cerca de diez ternas para concursos con consenso interno pero finalmente se aceptó postergar el tratamiento a pedido de los consejeros que

ingresaron en abril y no tuvieron tiempo de estudiar los expedientes.

En cuanto a las autoridades de las comisiones, los consejeros llegaron al plenario de hoy -transmitido en vivo a través de una plataforma digital-, con un acuerdo alcanzado para que el vice del cuerpo sea el representante de los abogados Carlos Matterson, el titular de "Acusación" el diputado del PRO Pablo Tonelli y la de "Disciplina" la senadora del Frente de Todos, María Pilatti.

Completando las cinco comisiones que tiene el Consejo, el acuerdo interno contempló que la comisión de "Selección" la presida el académico Diego Molea; la de "Administración y Financiera", el abogado Diego Marías y finalmente la de "Reglamentación" la diputada Graciela Camaño.

Rosatti felicitó a los consejeros y pidió un aplauso cuando se votaron por unanimidad los candidatos a autoridades e integrantes de las comisiones: "Estoy muy contento por lo que han trabajado para el consenso", expresó el titular de la Corte.

La expectativa del mismo Rosatti, acompañada por los consejeros más afines al oficialismo, era "sacar" -en los términos de la jerga del Consejo- más ternas sin oposición de las que finalmente se aprobaron.

Ante el pedido de postergación solicitado por el veterano consejero Tonelli (con siete años ya en el Consejo), Molea pidió la palabra para expresar que "hace dos meses que venimos trabajando y coincidimos en que es una necesidad imperiosa de este cuerpo empezar a votar ternas".

"Postergamos -aceptó el consejero académico- pero en la próxima sesión las votamos porque hay algunos casos que no comprendo por qué la postergación, como la Cámara Federal de Tucumán: se presentaron quince candidatos al examen, doce no aprobaron, aprobaron tres; entonces la terna va a ser de los

que aprobaron”.

La síntesis del compromiso la hizo Rosatti cuando dijo que “es la primera reunión plenaria que trata ternas y tenemos que ver la parte llena del vaso: comenzamos a destrabar concursos que estaban postergados”.

“La idea es buscar los mayores consensos posibles, por tanto tomaría las palabras que aquí se dijeron (Molea) del compromiso de que en el próximo plenario vamos a considerar el resto de los concursos ya tramitados”, cerró el santafesino.

Las ternas aprobadas en el concurso 423 están destinado a cubrir cuatro cargos en los Juzgados Nacionales en lo Civil 9, 25, 77 y 85 de la Capital Federa, con competencia exclusiva en asuntos de familia y capacidad de las personas.

El 427 apunta a cubrir dos cargos en los Juzgados Nacionales en lo Civil y Comercial Federal 2 y 6 de la Capital Federal y el 428 se convocó para ocupar dos cargos de magistrados en el Juzgado Nacional de Menores 2, también de la Ciudad de Buenos Aires.

El acuerdo primigenio contemplaba aprobar también los ternados para cubrir vacantes en tribunales orales, en juzgados laborales y más vacantes en la justicia Civil, dejando afuera las ternas que siguen debatiéndose, principalmente las que tienen que ver con juzgados y cámaras de la justicia federal.

El concursos más complejo para alcanzar una mayoría entre los miembros es el que busca reemplazar a los camaristas de traslado, declarados “provisorios” por la misma Corte, Leopoldo Bruglia y Pablo Bertuzzi.

Ambos camarista firmaron hace pocos días un fallo controversial que ordenó a la jueza María Servini volver a fundamentar el cierre del expediente que investigó el atentado a la Superintendencia de Seguridad Federal en 1976, que la jueza había declarado prescripto.

Sobre el final del plenario, la flamante consejera Jimena de la Torre, representante de los abogados y exfuncionaria del macrismo en la AFIP, planteó cierto malestar por los expedientes que se archivan por tener más de tres años y mencionó que, en septiembre próximo, se cumplirá el plazo de la denuncia presentada por el fallecido juez federal Claudio Bonadio contra su par, entonces del distrito Dolores, Alejo Ramos Padilla por “prevaricato”.

El guante fue recogido por el senador del Frente de Todos Mariano Recalde, quien advirtió que no se debe caer en el “derecho penal de autor” que evalúa las causas por el protagonista y no por los hechos; y aprovechó para chicanear a Rosatti: “Hubo un fallo de la Corte que desordenó un poco el Consejo”, dijo el abogado laboralista en referencia a la decisión que declaró inconstitucional la integración de trece miembros del Consejo, firmado por el presidente de la Corte, hoy titular también del Consejo de la Magistratura.